

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 -TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO Nº 068/2011-MPL.

Lambayeque, Junio 27 del 2011,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio Nº 223/2011-MPL-SR; del 06 Junio del año 2011, el Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, Prof. LUIS ALBERTO SANCHEZ ROSADO, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Articulo 10º numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, formula su pedido derecho, y solicita la siguiente información documentada.

 EXPEDIENTE FISICO QUE DIO ORIGEN A LA RESOLUCION DE GERENCIA N°.395/2011-MPL-GM, EN DONDE SE AUTORIZA EL SERVICIO A LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS COLECTIVOS HUALAPAMPA EXPRESS.

Que, el Gerente Municipal y Gerente de Infraestructura y Urbanismo, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

SON AZOTE DE TRANCS

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad al Informe legal Nº 0701/2011-GAJ, del 67 de Junio del año 2011, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Segunda Sesión Ordinaria del 22 de Junio del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaria, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Maria del Carmen Saldaña Herrera y Consuelo del Carmen Tena Castillo, con dispensa del trámite de lectura y por UNANIMIDAD.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, otorga al Regidor del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Prof. LUIS ALBERTO SANCHEZ ROSADO, su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole la siguiente información documentada.

A RAMOS PUELLES



sital transpor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 -TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. Nº.068/2011-MPL

 EXPEDIENTE FISICO QUE DIO ORIGEN A LA RESOLUCION DE GERENCIA N°.395/2011-MPL-GM, EN DONDE SE AUTORIZA EL SERVICIO A LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS COLECTIVOS HUALAPAMPA EXPRESS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Distribución: Jorge Luis Saavedra Llenger Alcaldía (02) RETARIOGENERAL Interesado. RAMOS PUELLES Sala De Regidores Gerencia Municipal Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Gerencia Administración y Finanzas OCI Gerencia Asesoría Jurídica Gerencia de Infraestructura y Urbanismo Área de Transito, Vialidad y Transportes Portal de Transparencia Publicación Archivo. PARP/JLSLL

1355 488